Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado en el DEO n° 11304894, y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal de General Roca, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 27.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos